

RESOLUCION No. **645** DE 2015

**11 SET. 2015**

“Por la cual se publica el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 716 de 2015.”

**EI SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, la resolución No. 844 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 844 del 16 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 320 de 2015 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 716 de 2015 “Para programas de investigación en innovación educativa con uso de TIC ejecutados por los Centros de Innovación Educativa Regional CIER-2015”.

Que en el marco de la Convocatoria No. 716 de 2015, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos mínimos fueron evaluadas procediendo a publicar el 28 de agosto de 2015, el banco preliminar de elegibles, siendo debidamente aprobada la misma en sesión de comité de Dirección del Área Técnica

Que durante el período de aclaraciones (numeral 14 - Cronograma), se recibió una (1) solicitud de aclaración que fue atendida, dando lugar a la modificación del banco preliminar de elegibles.

Que el área técnica solicitó la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles de la Convocatoria No. 716 de 2015, de acuerdo con la calificación obtenida y con lo establecido en los términos de referencia.

Que el banco de elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 11 (Banco de Elegibles) de los términos de referencia, de manera que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Así mismo, se estableció que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiados que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida la suscripción del contrato o convenio respectivo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 716 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los beneficiados las instrucciones y condiciones para la suscripción del contrato o convenio respectivo

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No.716 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

11 SET. 2015

  
**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vó Bo. Imzapatab  
Revisó Paula Chiquillo  
Proyectó. Hernando Urueta Cruz 

## Convocatoria 716 de 2015

**CONVOCATORIA PARA PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN EN INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE TIC EJECUTADOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA REGIONAL CIER – 2015**

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 716 de 2015, publica el banco definitivo de propuestas elegibles:

**I. Los requisitos mínimos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:**
**Requisitos mínimos de la convocatoria**

No.	Requisito mínimo	Descripción
RM 1	Inscribir el programa a través del SIGP.	Inscribir el programa a través del Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP según lo señalado en el "Procedimiento de inscripción".
RM 2	Hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de investigación en el aplicativo CvLAC	Diligenciar o actualizar la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de investigación, en el aplicativo CvLAC.
RM 3	Carta unificada de aval y compromiso institucional.	Carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente, diligenciada y firmada con alianza estratégica, según el programa a presentar.
RM 4	El investigador principal del programa y de cada uno de sus proyectos, debe estar adscrito a un grupo de investigación.	El investigador principal del programa y de cada uno de sus proyectos, debe estar adscrito a un grupo de investigación de desarrollo tecnológico o de innovación, reconocido por Colciencias en su último proceso de Reconocimiento y Medición de Grupos.
RM 5	Carta de Concepto del programa expedida por un Comité de Ética debidamente constituido.	Carta de Concepto del programa expedida por un Comité de Ética debidamente constituido (cuando aplique), es decir para aquellos programas que empleen recurso vivo, agentes o muestras biológicas, datos personales, información proveniente de investigaciones previas realizadas con seres vivos o que no tengan impacto sobre la vida.
RM 6	Carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales	Carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales, diligenciada y firmada por cada una de las personas que tengan una función dentro del programa y de cada uno de sus proyectos.

**II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:**


Criterios de Evaluación		
No.	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Calidad del programa	75
Criterio 2	Equipo de investigación	10
Criterio 3	Presupuesto del programa	5
Criterio 4	Aporte a la formación de recurso humano	10
Total		100

**III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 80 puntos**
**IV. Colciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación el banco definitivo de propuestas elegibles**


Código de la propuesta o número de identificación del proponente	Cumplimiento de requisitos mínimos							Resultados de la evaluación					Elegible preliminar	Se presentaron aclaraciones a la publicación de banco preliminar de elegibles que modifican el banco de propuestas elegibles	Elegible definitivo		
	RM 1	RM2	RM 3	RM 4	RM 5	RM 6	Cumple	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntaje Final				Observaciones del desempate	
49598	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	57	9	4,7	10	80,7	No aplica	SI	NO	SI
49622	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	40,7	8	3,7	4	56,4	No aplica	NO	NO	NO
49628	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	0	0	0	0	0	No aplica	NO	NO	NO
49649	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	0	0	0	0	0	No aplica	NO	SI	NO

La vigencia del banco definitivo de propuestas elegibles será de 1 año a partir de esta publicación. La inclusión de una propuesta en el banco definitivo de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes.

La presente se firma a los 11 días del mes de septiembre de 2015



**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General



Vo.Bo. LILIANA CASTRO VARGAS  
Asesora de la Dirección de Fomento a la Investigación  
Encargada de las funciones de Director Técnico

**INRS**  
CÓDIGO: M301PR02MOT  
VERSIÓN: 00  
FECHA: 2015-07-22